

ANEXO N° 02

FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE BIÓLOGO.

Área Usuaría	Red de Patología Clínica de la UTES N° 6 Servicios Periféricos Trujillo
Actividad	Realizar los procedimientos técnicos en las diferentes Áreas que cuenta la UPS Patología Clínica y Salud Pública (Área Pre Analítica, Analítica y Post Analítica), según procedimientos establecidos relacionados a Laboratorio Clínico y salud Pública (cumplimiento de la NT N° 171-2021-MINSA/2021/DGAIN y NTS N° 072-2008/MINSA)
Meta Presupuestaria	
Clasificador de Gasto	2.3.29.11
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinario

I.- FINALIDAD Y OBJETIVO DEL SERVICIO	I.1 FINALIDAD DEL SERVICIO Realizar actividades de apoyo técnico asistencial en la UPS Patología Clínica del P.S Miguel Grau; para lo cual el proveedor deberá considerar en su atención el enfoque de derechos, genero, diversidad, interculturalidad, prevención de riesgo, igualdad de oportunidades, equidad e intergeneracionalidad a fin de Garantizar la continuidad del servicio de salud, en cumplimiento a los mandatos establecidos en el Art. 1º, 2º y 7º de la Constitución Política del Perú; Art. 1º, 2º y 3º de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y, conforme al Manual de Operaciones, aprobado mediante R.M. N°467-2017/MINSA y según cartera de servicios correspondiente.
---------------------------------------	--



	I.2 OBJETIVO DEL SERVICIO - Contratar el Servicio un puesto ocupacional de tres (03) Biólogo para brindar una atención integral basada en modelo familia y comunidad con oportunidad, calidad, seguridad y eficacia, en P.S Miguel Grau , C.S El Milagro y P.S Simbal. - Realizar actividades técnico asistencial en la UPS Patología Clínica- del P.S Miguel Grau , C.S El Milagro y P.S Simbal.
II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	II.1- Descripción del servicio - El proveedor del Servicio deberá entregar sus productos mensuales; en forma eficiente y eficaz orientada a una gestión por resultados. - El proveedor del servicio deberá hacer uso permanente y obligatorio de su Equipo de Protección Personal (EPP) mínimamente con los cuidados de bioseguridad (uso de mascarilla, lavado de manos y distanciamiento social) descritos en la resolución-ministerial N°139-2020. II.2- Actividades a realizar - Realizar actividades de apoyo técnico asistencial en la UPS Patología Clínica del P.S Miguel Grau , C.S El Milagro y P.S Simbal. - Efectuar la recepción y registro de muestra de análisis, según procedimientos establecidos relacionados a Laboratorio clínico y salud pública (cumplimiento de la NT N° 171-2021-MINSA/2021/DGAIN). - Realizar el Padrón nominal diario y stock de insumos de los procesos de tamizaje para el diagnóstico de las



	enfermedades de salud Pública (Dengue, SARS COV 2,etc). • Registrar solicitudes de exámenes de Laboratorio Clínico y salud pública. • Embalaje y transporte de muestras biológicas al Laboratorio de Referencia Regional, según capacidad resolutive del Establecimiento de salud. • Preparar el instrumental, equipos y materiales de trabajo, así como verificar la provisión necesaria para las actividades diarias en el diagnóstico de enfermedades de salud pública. • Limpieza y desinfección de las áreas de trabajo del laboratorio. Esterilización y lavado (Manual de Bioseguridad en Laboratorios de Ensayos, Biomédicos y Clínicos). • Coordinar con su jefe inmediato las actividades que contribuyen a la mejora de la calidad de la atención del usuario, operativización y continuidad de la atención individual y de la salud pública. • Otras actividades indicadas por el área usuaria quien solicitó la contratación. II.3. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR • El proveedor acudirá con su indumentaria o uniforme de acuerdo a grupo ocupacional. II.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD • La UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo- P.S Miguel Grau , C.S El Milagro y P.S Simbal, brindará un ambiente
--	--



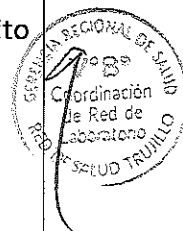
físico, equipos, y materiales necesarios para la prestación del servicio.

II.5. NORMAS TÉCNICAS

- En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

II.6 PERFIL DEL PROVEEDOR

- Profesional de la Salud Titulado (Biólogo, Biólogo Microbiólogo)
- Habilitación Vigente del Colegio Profesional al que pertenece
- Resolución de termino de SERUMS
- Cursos o estudios de especialización, acreditar capacitación y/o actividades de actualización profesionales afines a la profesión y/o puesto , antigüedad no menor a 3 años.
- Experiencia profesional en Patología Clínica (Laboratorio Clínico) no menor de 02 años en el ámbito público y/o privado.
- Otros documentos:
 - ✓ Declaración Jurada simple de No tener Vínculo laboral con otra Ejecutora de Salud
 - ✓ RNP-VIGENTE : Registro nacional de proveedores (obligatorio).
 - ✓ Presentar DNI
 - ✓ Presentar RUC Activo



	✓ Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD): ingresar al módulo de consulta ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) e imprimir la constancia. ✓ Presentar antecedentes policiales(luego de notificarse la orden de servicio)
III. PLAZO DE EJECUCIÓN	III.1 Lugar: En la UPS Patología Clínica de los siguientes Establecimientos de Salud : P.S Miguel Grau, con dirección Calle San Luis N° 613 Sector Miguel Grau Distrito El Porvenir Provincia de Trujillo Departamento La Libertad. C.S El Milagro, con dirección avenida Juan Velasco Alvarado mz. 2 lote 13 - El Milagro distrito Huanchaco Provincia de Trujillo Departamento La Libertad. P.S Simbal , con dirección Jirón Cajamarca s/n Distrito Simbal Provincia de Trujillo Departamento La Libertad III.2. Plazo: El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, por el periodo de doce meses (enero-diciembre) del 2025. La meta mínima de entregable será de 550 exámenes de laboratorio clínico mensual que se realizará en la UPS Patología Clínica de los diferentes Establecimientos de Salud. Así mismo se realizará los siguientes entregables: Primer entregable: Enero Segundo entregable: Febrero Tercer entregable: Marzo Cuarto entregable: Abril Quinto entregable: Mayo Sexto entregable: Junio



	Séptimo entregable: Julio Octavo entregable: Agosto Noveno Entregable: Setiembre Decimo entregable: Octubre Decimo primero entregable: Noviembre Décimo segundo entregable: Diciembre
IV.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo del responsable del área usuaria (jefe del Establecimiento de Salud y visado por el Coordinador de Red de Patología Clínica, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles. Esta Conformidad del servicio prestado serán de manera parcial (entregable mensual) proporcional al avance del servicio. El monto parcial del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los cinco (05) días posteriores a la entrega de la conformidad del servicio prestado, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio; y en el ítem III.2 Plazo.
V.- FORMA DE PAGO	La forma de pago del Servicio prestado serán pagos parciales (por entregables mensual) en forma directamente proporcional del avance del servicio. El monto parcial del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los cinco (05) días posteriores a la entrega de la conformidad del servicio prestado, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio; y en el ítem III.2 (Plazo). Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo:



	• Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT). • Informe de actividades realizadas. • Conformidad del servicio será brindada por el Jefe de Establecimiento de Salud, visado por el Coordinador de La Red Patología Clínica de la UTES N° 6 Servicios periféricos Trujillo.
VI.- PENALIDADES	Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas o la cantidad de exámenes de laboratorio clínico como indica en el ítem II.2 dentro del plazo estipulado por entregable, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = <u>0.10 x Monto</u> F x Plazo en días Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación
VII.- RESOLUCION DE CONTRATO	Si el proveedor incumple con la ejecución del servicio por el periodo de tres (03) días consecutivos o no, la entidad podrá resolver el contrato, previo informe del área usuaria.

